HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

GACETA MUNICIPAL

JUNIO 2018
NÚMERO 18

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de junio de 2018

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C. José Antonio Hernández Fraguas
Presidente Municipal Constitucional.
C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández
Síndica Primera Municipal.
C. Juan Enrique Lira Vásquez
Síndico Segundo Municipal.
C. Sergio Andrés Bello Guerra
Regidor de Turismo y de Transparencia.
C. Liudmila Zárate Velasco
Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría
C. Cora García Bretón
Regidora de Agencias y Colonias y de Deportes
C. Bárbara García Chávez
Regidora de Igualdad de Género y de Derechos Humanos
C. Azucena Hernández Vásquez
Regidora de Vivienda y de Protección Civil
C. Claudia del Carmen Nuñez Gutiérrez
Regidora de Salud Pública y de Vialidad
C. Rosario Levi López López
Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública
C. María Elena Martínez Arnaud
Regidora de Ecología y de Grupos Vulnerables
C. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de Zona Metropolitana
C. María de la Luz Ramírez Hernández
Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal
C. Eduardo Reyes Santiago
Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra
C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo
Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores
C. Alejandra Desiré Flores Jiménez
Regidora de Cultura y de Espectáculos.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

CONTENIDO

PAG.

Acuerdo PA/RGRN/011/2018 que aprueba realizar un convenio de colaboración entre este H. Ayuntamiento y el Gobierno Estatal, para una campaña de difusión y concientización sobre la necesidad de la donación de sangre voluntaria y no remunerada, durante el mes de junio. ---------- 1

Dictamen CHM/076/2018 que aprueba PROCEDENTE el Dictamen de Afectación de fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, remitido con número de oficio CFA/DGA/DP/0496/2018, el cinco de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el C. Moisés Manzo Azcona, Director de Patrimonio. ---------- 3

Acuerdo 15/18 que aprueba que por medio de la Dirección de Ecología y Sustentabilidad en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, se realice una "campaña de concientización", con la finalidad de transmitir a la población en general, como a los empresarios, comerciantes o entidades de cualquier tipo, que impriman o repartan volantes, que deberán repartirlos directamente en mano de los destinatarios. ---------- 14

Acuerdo RVPC/066/18 que aprueba solicitar a la Coordinación de Finanzas adquiera sillas de ruedas especiales y/o muletas para los Agentes Auxiliares Viales para que puedan ejercer bien su trabajo y la noble labor en beneficio de ese sector. ---------- 16

Lineamientos del proceso de entrega – recepción de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez y de las áreas municipales. ---------- 18

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PA/RGRN/011/2018

PRIMERO.- Realizar un convenio de colaboración entre este H. Ayuntamiento y el Gobierno Estatal, para realizar una campaña de difusión y concientización sobre la necesidad de la donación de sangre voluntaria y no remunerada, durante el mes de junio.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente punto de acuerdo, publíquese en la Gaceta Oficial y hágase del conocimiento de los servidores públicos a quienes corresponda para su debido cumplimiento.

Punto de acuerdo aprobado con las modificaciones formuladas por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, respecto de que independientemente se busque firmar el convenio, sea el Gobierno Municipal en apego a la disposición presupuestaria y dentro del marco de la veda electoral, quien lleve a cabo la campaña de difusión y concientización de donación de sangre voluntaria y no remunerada durante el mes de junio.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL OAXACA DE JUÁREZ 2017-2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2021 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CHM/076/2018

ÚNICO.- Resulta PROCEDENTE el Dictamen de Afectación de fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, remitido con número de oficio CFA/DGA/DP/0496/2018, el cinco de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el C. Moisés Manzo Azcona, Director de Patrimonio del Municipal, en los términos propuestos. - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

DICTAMEN DE AFECTACIÓN

En la Ciudad de Juárez Oaxaca, en las oficinas que ocupa la Dirección de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Administración, del Municipio de Oaxaca de Juárez, sita en Calzada Porfirio Díaz número doscientos cuarenta y tres, Colonia Reforma, siendo las diez horas del día dos de abril del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos los ciudadanos Tania Gabriela Unda Moreno, Judith María del Carmen Álvarez Candiani y Moisés Manzo Azcona, Contralora Municipal, Directora General de Administración y Director de Patrimonio, respectivamente, en uso de la palabra el ciudadano Moisés Manzo Azcona manifiesta:----------

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección de Patrimonio, tiene inventariadas entre otras, **ciento treinta y dos unidades de motor, incluyendo maquinaria,** las cuales se encuentran registradas en el Inventario de Bienes Muebles del Sistema Hacendario Municipal SAP y han concluido satisfactoriamente ante la Dirección de Patrimonio el proceso administrativo para la baja del inventario de Bienes Muebles, integrando toda la documentación requerida (Dictamen mecánico, fotografías, formato de baja ante la SEVITRA y formato de baja del Municipio de Oaxaca de Juárez), debido a que su reparación es incosteable o las piezas ya no existen en el mercado, según consta en los expedientes mecánicos, expedidos por los responsables de los diferentes talleres, anexos en cada uno de los expedientes.----------

SEGUNDO.- Las unidades de motor mencionadas en el punto primero de los antecedentes, se encuentran ubicadas en el encierro municipal de San Agustín Etla y en una bodega del parque de maquinaria pesada y equipo de transporte de la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano, localizada en calle Pinos sin número de la colonia Niños Héroes labor de Calicanto, Ex Hacienda de Montoya, que tiene a cargo la Dirección General de Obras Públicas, lugares que se tienen en calidad de préstamo, por carecer la Dirección de Patrimonio de un espacio propio para el almacenamiento de las unidades de motor que son propuestas para baja, por las diferentes Dependencias Municipales. ----------

TERCERO.- De conformidad con el Sistema Hacendario Municipal, el cual se encuentra armonizado de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC, las unidades de motor mencionadas en el punto primero de los antecedentes, han concluido su vida útil, estando a la fecha totalmente depreciadas.----------

CUARTO.- El estado actual de las ciento treinta y dos unidades de motor es inservible y conservarlas solo provoca utilizar espacios físicos en el encierro oficial y bodegas que las dependencias tienen para el almacenamiento de sus materiales, así como realizar gastos para desplazarlas de un lugar a otro, motivos por lo que es fundamental darlas de baja, para mantener actualizado el inventario de bienes muebles, liberar los espacios utilizados por las unidades de motor y al enajenarlas generar algún ingreso económico para el Municipio de Oaxaca de Juárez. ----------

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

SUSTENTO TÉCNICO

PRIMERO.- Se anexa relación compuesta seis fojas, la cual contiene información que integra el expediente de cada una de las ciento treinta y dos unidades de motor, unidades que se encuentran en estado inservible, se requiere la baja definitiva del inventario de bienes muebles y la enajenación de ciento treinta y un unidades.----------

CONSIDERACIONES ESPECIALES

De las **ciento treinta y dos unidades de motor,** quince se encuentran en la siguiente situación documental: ----------

PRIMERO.- Once vehículos no cuentan con factura, motivo por el cual no es posible tramitar la baja de placas ante la SEVITRA, y por consiguiente en sus expedientes no se encuentra integrado el formato de la baja ante la SEVITRA.----------

SEGUNDO.- Tres unidades consideradas maquinaria no cuentan con factura original, obrando en los expedientes únicamente copias fotostáticas simples o cartas factura.----------

TERCERO.- El vehículo marca Volkswagen, modelo 1997, número de motor ACD-229307 y número de serie 3VWZZZ113VM501866, no se localiza físicamente, debido a que el día 24 de Marzo del año dos mil quince, fue incendiado en el lugar donde se encontraba estacionado (estacionamiento del basurero municipal, en la colonia González Guardado) y posteriormente robados los restos de dicha unidad de motor, integrándose la Averiguación Previa número 88/ZAA/2015.----------

CONCLUSIONES

Una vez integrados los expedientes de baja de las ciento treinta y dos unidades de motor propiedad del Municipio de Oaxaca de Juárez, en los cuales se aprecia el estado inservible en el que se encuentran, analizados los altos costos que representaría la reparación mecánica de dichas unidades, así como el espacio físico que actualmente ocupan en el encierro de San Agustín Etla y en una bodega de la Dirección de Obras Públicas Municipal, además de haber concluido la vida útil estimada, se concluye lo siguiente: ----------

PRIMERO.- Considerando que de conformidad con el Sistema Hacendario Municipal, el cual se encuentra armonizado de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC, las unidades de motor mencionadas en el punto primero de los antecedentes, han concluido su vida útil, estando a la fecha totalmente depreciadas, por lo que es necesario realizar la baja definitiva. ----------

SEGUNDO.- Es de vital importancia dar de baja del inventario de bienes muebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, las ciento treinta y dos unidades de motor, detalladas en el punto primero del sustento técnico del presente dictamen de afectación, con la finalidad de mantener actualizado el Inventario.----------

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

TERCERO.- Solicitar a la Comisión de Hacienda Municipal, proponga al Honorable Ayuntamiento, la baja de ciento treinta y dos unidades de motor y enajenación de ciento treinta y un unidades de motor, las cuales se encuentran detalladas en el sustento técnico del presente dictamen, con la finalidad de obtener un ingreso económico para el Municipio de Oaxaca de Juárez, considerando que una unidad de motor no se tiene físicamente, debido a que fue incendiada y robada.----------

ANEXOS

Se anexa relación de ciento treinta y dos unidades de motor, referente a las cuales se emite el presente dictamen de afectación, se requiere la baja del inventario de bienes muebles y la enajenación.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por el artículo 152, fracción XV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez así como los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de Bienes Patrimoniales Municipales, la Dirección de Patrimonio se encuentra facultada para determinar y proponer el destino final de los bienes no útiles, para las Dependencias Municipales.----------

SEGUNDO.- En términos de lo establecido por el artículo 217 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Contraloría Municipal cuenta con la atribución de inspeccionar, vigilar y supervisar que la administración municipal cumpla con las normas y disposiciones en materia de registro y contabilidad gubernamental, contratación y pago de personal; contratación de servicios; obra públicas; adquisiciones, arrendamientos conservación, uso, destino, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.----------

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 72 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Comisión de Hacienda Municipal, se encuentran facultada para proponer al Honorable Ayuntamiento el destino de los bienes muebles municipales. ----------

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese a la Comisión de Hacienda Municipal tenga a bien proponer al H. Ayuntamiento, que las **ciento treinta y dos unidades de motor**, sean dadas de baja de forma definitiva del inventario de bienes muebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, por los siguientes motivos: encontrarse en estado inservible, ser incosteable su reparación, haber concluido su vida útil, encontrarse depreciadas totalmente, conservarlas solo genera gastos para el Municipio de Oaxaca de Juárez y ocupan espacios destinados para otros fines. ---------

SEGUNDO.- Solicítese a la Comisión de Hacienda Municipal, tenga a bien proponer al H. Ayuntamiento autorice, previo avalúo, la enajenación a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, de **ciento treinta y un** unidades de motor, contempladas en el punto que

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

antecede, con la finalidad de poder obtener una recuperación económica para el Municipio de Oaxaca de Juárez, considerando que una unidad de motor no se tiene físicamente, debido a que fue incendiada y robada. ----------

TERCERO. Solicítese a la Comisión de Hacienda Municipal, tenga a bien proponer al H. Ayuntamiento, autorice al Síndico en turno para que, previo procedimiento de enajenación del el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, endose las facturas de las unidades de motor a favor del comprador.----------

No habiendo otro asunto que tratar se autoriza el presente, siendo las trece horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio.----------

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. MOISES MANZO AZCONA
DIRECTOR DE PATRIMONIO

AUTORIZA

C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO
CONTRALORA MUNICIPAL

AUTORIZA

C. JUDITH MARÍA DEL CARMEN
ÁLVAREZ CANDIANI
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Nº PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL IMPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SEVITRA
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
1	220000634	OAXM541012200000208	DP/001/2017	CAMIONETA POINTER PICK-UP	VOLKSWAGEN	2005	9BWEC05X35P133732	UDH362672	08/11/2005	3967	AUTOMOTRIZ BONN, S.A. DE C.V.	$ 94,000.00	SI	23/10/2017	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, MECÁNICO, HOJALATERÍA Y PINTURA, EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES DE APROXIMADAMENTE $25,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ES INCOSTEABLE	SI	10/01/2018
2	220000522	OAXM541012200000072	DP/002/2017	DOBLE TRACCIÓN	JEEP	1985	516A-00394	516A-00394	22/05/1985	8934	DINA RENAULT DE OAXACA, S.A.	$ 2,892,813.00	SI	02/03/2016	29/05/2012	CLUTCH Y FRENOS "EL GÜERO"	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR Y CAMBIO DE CAJA AUTOMÁTICA DE VELOCIDADES ADAPTADA, DEBIDO A QUE EL MODELO DEL VEHÍCULO YA NO EXISTE EN EL MERCADO, CON UN COSTO DE $93, 328.00 MÁS EL I.V.A.	SI	13/03/2012
3	220000974	OAXM541022300000066	DP/003/2017	RECOLECTOR POR SUCCIÓN PARA BASURA TIPO TRICICLO	MAD-VAC	101-D	3027	VJ6759	08/01/2003	7914	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	$ 380,000.25	SI	10/11/2014	07/01/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE, EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, REFACCIONES Y LLANTAS REBASAN MÁS DEL VALOR COMERCIAL, ADEMÁS DE QUE POR SER UNA UNIDAD DE MANUFACTURA EXTRANJERA, NO EXISTEN PIEZAS PARA SU REPARACIÓN EN ESTA CIUDAD.	SI	30/03/2012
4	220000587	OAXM541012200000005	DP/004/2017	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B02M913155	ACD427163	15/11/2001	5556	COMERCIAL AUTOMOVILÍSTICA, S.A. DE C.V.	$ 68,000.00	SI	11/03/2016	15/03/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE AJUSTE DE MOTOR, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA, REPARACIÓN DE FRENOS DE LAS 4 RUEDAS, REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL, TAPICERÍA GENERAL Y SERVICIO ELÉCTRICO EN GENERAL, REBASA MÁS DEL 100% DE SU VALOR COMERCIAL A LA FECHA	SI	07/08/2017
5	220000772	OAXM541012200000014	DP/005/2017	RANGER DOBLE CABINA	FORD	2010	8AFERSAD0A6297028	S/N	22/05/2010	29064	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 248,753.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA POR NECESITAR AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA.	SI	07/08/2017
6	220000543	OAXM541012200000032	DP/006/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA TÍPICA PICK-UP.	NISSAN	1993	3UJ20-04273	M8Y-3G0367	21/07/1993	2162	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	N$ 37,000.00	SI	24/02/2016	02/02/2016	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	SU REPARACIÓN RESULTA INCOSTEABLE DEBIDO A QUE REQUIERE AJUSTE DE MOTOR, REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, REPARACIÓN DE DIFERENCIAL Y SERVICIO ELÉCTRICO EN GENERAL Y SU REPARACIÓN REBASA MÁS DEL 200% DEL VALOR COMERCIAL A LA FECHA.	SI	07/08/2017
7	220000541	OAXM541012200000045	DP/007/2017	PICK-UP F-150	FORD	1993	AC1JNR-69949	HECHO EN MÉXICO	24/06/1993	1134	AUTOCAMIONES OAXACA, S.A. DE C.V.	N$ 48,600.00	SI	28/07/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO PARA SU REPARACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE APROXIMADAMENTE $60,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
8	220000519	OAXM541012200000050	DP/008/2017	CAMIONETA PICK-UP	DATSUN	1984	472001554	M8Y-4F0476	13/07/1984	6295	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 1,345,000.00	SI	14/05/2014	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO PARA SU REPARACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE APROXIMADAMENTE $45,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
9	220000550	OAXM541012200000053	DP/009/2017	C-15 CUSTOM PICK-UP.	CHEVROLET	1995	3GCEC20A1SM112467	SM112467	05/03/1995	3027	AUTOMOTRIZ O'FARRIL Y BALDERRAMA, S.A. DE C.V.	N$ 53,880.00	SI	28/07/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO PARA SU REPARACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE APROXIMADAMENTE $50,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
10	220000527	OAXM541012200000318	DP/010/2017	CAMIÓN VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0000930	360900007061201	13/03/1991	208	CAMIONES OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 136,500,000.00	SI	18/03/2015	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO PARA SU REPARACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE APROXIMADAMENTE $400,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
11	220000933	OAXM541022300000053	DP/011/2017	CAMIONETA D-350 REDILAS	DODGE	1989	L9-46639	171696	26/12/1988	5	ASTRO OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 28,000,000.00	SI	10/06/2014	10/06/2014	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE, EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, REFACCIONES Y VESTIDURAS, REBASAN MÁS DEL VALOR COMERCIAL, POR EL TIEMPO QUE HA ESTADO SIN FUNCIONAR.	SI	07/08/2017
12	220000700	OAXM541012200000080	DP/012/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13S68K011207	KA24366905A	15/10/2007	42705	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 174,867.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA POR NECESITAR: AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA.	SI	07/08/2017
13	220000702	OAXM541012200000083	DP/013/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13S18K009655	KA24364880A	15/10/2007	42706	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 174,867.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA POR NECESITAR: AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA.	SI	07/08/2017
14	220000560	OAXM541012200000096	DP/014/2017	TSURU AUSTERO 4 PTAS.	NISSAN	1998	3N1EB31S0WL064586	GA16733706V	29/04/1998	6305	NISHI, S.A. DE C.V.	$ 81,978.00	SI	10/11/2015	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA POR NECESITAR AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA.	SI	07/08/2017
15	220000580	OAXM541012200000098	DP/015/2017	TSURU GSI T/M	NISSAN	2001	3N1EB31S61K-326416	GA16-838809P	30/04/2001	12993	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: HOJALATERÍA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS Y AFINACIÓN, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE SU REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
16	220000581	OAXM541012200000100	DP/016/2017	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31SX1K-326421	GA16-839126P	30/04/2001	12998	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN EN: AFINACIÓN, SISTEMA DE EMBRAGUE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ADEMÁS DE REQUERIR REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR COMPLETO Y TAPICERÍA EN GENERAL, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE SU REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
17	220000582	OAXM541012200000102	DP/017/2017	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S41K-326415	GA16-838831P	30/04/2001	12996	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN EN: HOJALATERÍA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, AFINACIÓN Y SISTEMA DE EMBRAGUE, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE SU REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
18	220000583	OAXM541012200000103	DP/018/2017	TSURU GSI T/M	NISSAN	2001	3N1EB31S71K326411	GA16839712P	30/04/2001	12992	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN EN EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE SU REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
19	220000597	OAXM541012200000104	DP/1019/2017	TSURU GSI T/M	NISSAN	2003	3N1EB31S43K489665	GA16809101S	26/03/2003	21773	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 104,051.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: MOTOR, HOJALATERÍA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y CARROCERÍA, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE LA REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
20	220000599	OAXM541012200000108	DP/020/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA TÍPICA MANUAL	NISSAN	2003	3N6CD13S13K048931	KA24126385A	26/03/2003	21781	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 149,150.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: HOJALATERÍA, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, AFINACIÓN, SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE FRENOS, CONSIDERÁNDOSE INCOSTEABLE LA REPARACIÓN POR SUPERAR EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
21	220000600	OAXM541012200000109	DP/021/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA TÍPICA MANUAL	NISSAN	2003	3N6CD13SX3K048913	KA24128078A	26/03/2003	21780	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 149,150.00	SI	26/09/2016	29/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, DE SUSPENSIÓN, ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017

DOCUMENTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Nº PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL MPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SEVITRA
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
22	220000601	OAXM54101220000110	DP/022/2017	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPICA MANUAL	NISSAN	2003	3N6CD13S33K048932	KA24128077A	26/03/2003	21783	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V	$ 149,150.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: HOJALATERÍA, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, AFINACIÓN, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SISTEMA DE FRENOS Y SISTEMA DE EMBRAGUE. RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
23	220000584	OAXM54101220000113	DP/023/2017	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31SX1K-326418	GA16-839127P	30/04/2001	13000	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: MOTOR, HOJALATERÍA, SISTEMA DE FRENOS, AFINACIÓN, SISTEMA DE ELÉCTRICO, SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE EMBRAGUE. RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	07/08/2017
24	220000706	OAXM54101220000119	DP/024/2017	CAMIONETA F-150 FLOTILLERA	FORD	2009	3FTGF17279MA08603	S/IN NÚMERO	18/08/2009	25293	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 185,696.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE: SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y HOJALATERÍA Y PINTURA, RESULTANDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	07/08/2017
25	220000707	OAXM54101220000120	DP/025/2017	AVEO 4 PTAS.	CHEVROLET	2008	KL1TM51628B207921	HECHO EN KOREA	21/06/2008	346	MEGA OAXACA, S.A DE C.V.	$ 129,051.00	SI	26/10/2016	10/10/2016	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MECÁNICA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, REFACCIONES, REBASA MÁS DE SU VALOR COMERCIAL.	SI	07/08/2017
26	220000709	OAXM54101220000127	DP/026/2017	CAMIONETA F-150 FLOTILLERA	FORD	2009	3FTGF17259MA08602	S/IN NÚMERO	18/08/2009	25291	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 185,696.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA.	SI	08/08/2017
27	220000800 y 240000097	OAXM54101220000354 y OAXM54201240000041	DP/027/2017	CAMIONETA PICK-UP F-150 XL CREW CAB, CON EQUIPAMIENTO	FORD	2012	1FTFW1CFXCKD19154	S/N	16/04/2012	DAOAUF2377	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 425,000.00	SI	23/09/2016	07/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
28	220000774	OAXM54101220000156	DP/028/2017	CAMIONETA PICK-UP F-150 DOBLE CABINA	FORD	2010	1FTEW1C82AKA89376	S/N	22/05/2010	20066	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 410,125.00	SI	23/09/2016	07/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/09/2017
29	220000542	OAXM54101220000046	DP/029/2017	SEDAN	VOLKSWAGEN	1993	11P9059644	ACD-059074	30/06/1993	380	COMERCIAL AUTOMOVILÍSTICA, S.A. DE C.V.	N$ 25,071.00	SI	25/07/2017	23/07/2017	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, MECÁNICO Y DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO SU COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $35,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	10/01/2018
30	220000801 y 240000098	OAXM54101220000355 y OAXM54201240000042	DP/030/2017	CAMIONETA PICK-UP F-150 XL CREW CAB, CON EQUIPAMIENTO	FORD	2012	1FTFW1CF9CKD19152	S/N	16/04/2012	DAOAUF2376	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 425,000.00	SI	23/09/2016	07/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, RESULTANDO LA REPARACIÓN MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
31	220000633	OAXM54101220000205	DP/031/2017	AUTOMÓVIL IKON FIRST	FORD	2005	3FABP04B25M108842	S/N	25/10/2005	17453	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 92,900.00	SI	22/04/2015	27/02/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	SU REPARACIÓN ES INCOSTEABLE DEBIDO A QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, REFACCIONES Y LLANTAS REBASA MÁS DEL 100% DE SU VALOR COMERCIAL A LA FECHA.	SI	08/08/2017
32	220000713	OAXM54101220000222	DP/032/2017	TSURU GSI T/M 5 VEL.	NISSAN	2009	3N1EB31S29K306501	GA16828062W	21/08/2008	7834 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 97,608.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
33	220000714	OAXM54101220000223	DP/033/2017	TSURU GSI	NISSAN	2009	3N1EB31S89K303747	GA16825685W	21/08/2008	7835 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 97,608.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
34	220000729	OAXM54101220000227	DP/034/2017	RAM 1500	DODGE	2008	3D7H516K48G242578	HECHO EN MÉXICO	09/09/2008	13748	AUTOMOTORES ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	$ 189,900.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
35	220000656	OAXM54101220000232	DP/035/2017	TSURU GSI 4PT.	NISSAN	2007	3N1EB31S17K321150	GA16885066V	31/10/2016	38154	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 130,865.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
36	220000658	OAXM54101220000234	DP/036/2017	TSURU SEDAN	NISSAN	2007	3N1EB31S37K321103	GA16885039V	31/10/2006	38156	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 130,865.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
37	220000663	OAXM54101220000239	DP/037/2017	TSURU GSI 4PT.	NISSAN	2007	3N1EB31S97K320862	GA16884906V	31/10/2006	38161	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 130,865.00	SI	04/01/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
38	220000715	OAXM54101220000261	DP/038/2017	TSURU GSI	NISSAN	2009	3N1EB31S09K301460	GA16822257W	21/08/2008	7846 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 97,608.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
39	220000652	OAXM54101220000263	DP/039/2017	CAMIONETA F-150 FLOTILLERA	FORD	2007	3FTGF17267MA19413	S/N	30/12/2006	21535	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 183,000.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
40	220000679	OAXM54101220000262	DP/040/2017	LOBO CREW CAB XLT	FORD	2007	1FTRW12W57KA87678	S/N	30/12/2006	21512	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 335,000.00	SI	01/12/2016	30/11/2016	SERVICIO AUTOMOTRIZ "EL AMIGAZO"	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
41	220000723	OAXM54101220000264	DP/041/2017	TSURU GSI T/M 5 VEL.	NISSAN	2009	3N1EB31S19K305050	GA16825252W	26/08/2008	46788	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 127,750.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
42	220000726	OAXM54101220000267	DP/042/2017	TSURU GSI	NISSAN	2009	3N1EB31S09K303161	GA16824273W	26/08/2008	46792	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 127,750.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTOS DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
43	220000718	OAXM54101220000270	DP/043/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T69K006058	KA24397908A	21/08/2008	7838 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 167,090.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
44	220000727	OAXM54101220000275	DP/044/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T79K017663	KA24408232A	26/08/2008	46794	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 207,900.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
45	220000728	OAXM54101220000276	DP/045/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T39K018132	KA24408715A	26/08/2008	46795	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 207,900.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
46	220000615	OAXM54101220000177	DP/046/2017	SENTRA XE	NISSAN	2005	3N1CB51S35K216206	QG186667395	23/05/2005	31008	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 143,400.00	SI	25/07/2017	23/07/2017	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, MECÁNICO Y DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO SU COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $30,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	10/01/2018
47	220000733	OAXM54101220000281	DP/047/2017	CHEVY 4 PTAS.	CHEVROLET	2009	3G1SE51X995128027	HECHO EN MÉXICO	13/11/2008	858	MEGA OAXACA, S.A DE C.V.	$ 107,990.00	SI	02/02/2016	14/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES DE $49,532.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE	SI	08/08/2017
48	220000734	OAXM54101220000282	DP/048/2017	CAMIONETA EXPLORER XLT BASE V6 TELA 4X2	FORD	2009	1FMEU63E89UA08322	SIN NÚMERO	19/11/2008	25997	DINASTÍA AUTOMOTRIZ OAXACA, S.A DE C.V.	$ 285,577.00	SI	04/10/2016	15/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
49	220000742	OAXM54101220000284	DP/049/2017	TSURU GSI	NISSAN	2010	3N1EB31S4AK316595	GA16715946Y	14/10/2009	51005	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 138,712.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACION MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017

DOCUMENTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

N° PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL MPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SEVITRA
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
50	220000750	OAXM54101220000292	DP/050/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23T6AK004102	KA24450622A	13/11/2009	9251 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
51	220000752	OAXM54101220000294	DP/051/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23T4AK003708	KA24450235A	13/11/2009	9254 A	CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
52	220000768	OAXM54101220000295	DP/052/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23T6AK003757	KA24450278A	30/11/2009	51623	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
53	220000753	OAXM54101220000296	DP/053/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23T4AK001313	KA24447765A	19/11/2009	51394	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
54	220000769	OAXM54101220000297	DP/054/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23T4AK003529	KA24450058A	30/11/2009	51622	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
55	220000754	OAXM54101220000298	DP/055/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA	NISSAN	2010	3N6DD23TXAK003700	KA24450226A	19/11/2009	51395	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
56	220000777	OAXM54101220000305	DP/056/2017	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	DODGE	2010	1D7CE3GK0AS237266	HECHO EN USA	14/10/2010	22091	AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V.	$ 398,791.48	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO ELÉCTRICO. SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
57	220000778	OAXM54101220000306	DP/057/2017	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	DODGE	2010	1D7CE3GK1AS264041	HECHO EN U.S.A.	14/10/2010	22092	AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V.	$ 398,791.48	SI	05/04/2016	28/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
58	220000780	OAXM54101220000308	DP/058/2017	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	DODGE	2010	1D7CE3GK2AS241447	HECHO EN USA	14/10/2010	22094	AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V.	$ 398,791.48	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO ELÉCTRICO. SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
59	220000781	OAXM54101220000309	DP/059/2017	CAMIONETA DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	DODGE	2010	1D7CE3GK5AS241524	HECHO EN U.S.A.	14/10/2010	22095	AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V.	$ 398,791.48	SI	16/08/2014	12/05/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR, AFINACIÓN MAYOR Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SIENDO LA REPARACIÓN INCOSTEABLE, YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	08/08/2017
60	220000796	OAXM54101220000363	DP/060/2017	AVENGER SE ATX	DODGE	2012	1C3ADZABBCN223721	HECHO EN U.S.A.	15/05/2012	FVA 1178	AUTOMOTORES ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	$ 256,900.00	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO ELÉCTRICO, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
61	220000797	OAXM54101220000351	DP/061/2017	AVENGER SE ATX	DODGE	2012	1C3ADZABXCN163671	HECHO EN USA	15/05/2012	FVA 1179	AUTOMOTORES ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	$ 256,900.00	SI	03/03/2016	23/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y SERVICIO ELÉCTRICO, SIENDO SU REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	08/08/2017
62	220000823	OAXM54101220000375	DP/062/2017	AUTOMÓVIL AVEO	CHEVROLET	2014	3G1TA5AF0EL135931	HECHO EN MÉXICO	13/11/2013	U2621	MEGA OAXACA, S.A DE C.V.	$ 206,400.00	SI	31/08/2016	28/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y FRENOS Y SERVICIO DE HOJALATERÍA, SIENDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN MUY ELEVADO	SI	08/08/2017
63	220001021	OAXM54102230000110	DP/063/2017	REMOLQUE CON DEPÓSITO DE AGUA	NORTE	CB5012M1 ST	3BZBP12168C099579	S/N	05/09/2008	13296	VÍCTOR MANUEL SIERRA GARCÍA	$ 29,670.00	SI	23/04/2015	08/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	SU REPARACIÓN ES INCOSTEABLE EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE CARROCERÍA, PLATAFORMA, SUSPENSIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CONEXIONES Y ASPERSOR REBASA MÁS DE SU VALOR COMERCIAL	SI	08/08/2017
64	220000598	OAXM54101220000105	DP/064/2017	TSURU GSI	NISSAN	2003	3N1EB31S73K490275	GA16B10648S	26/03/2003	21770	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 104,051.00	SI	16/08/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	PRESENTA FALLAS EN: HOJALATERÍA, MOTOR, SISTEMA DE FRENOS, AFINACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE SUSPENSIÓN. RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN, YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	08/08/2017
65	220000579	OAXM54101220000097	DP/065/2017	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S41K-326401	GA16-838891P	30/04/2001	12994	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A DE C.V.	$ 114,000.00	SI	16/08/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	PRESENTA FALLAS EN: HOJALATERÍA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, AFINACIÓN Y SISTEMA DE EMBRAGUE, RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN, YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO.	SI	29/08/2017
66	220000961	OAXM54102230000002	DP/066/2017	CAMIONETA D-350	DODGE	1985	L5-25432	135213	27/06/1985	21024	MOTORMEXA, S.A. DE C.V.	$ 2,785,700.00	SI	01/10/2014	16/06/2014	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, REFACCIONES Y VESTIDURAS REBASA MÁS DEL VALOR COMERCIAL	SI	04/09/2017
67	220000516	OAXM54101220000312	DP/067/2017	PIPA PETROLIZADORA	FORD	1969	AF5JJM24060	S/N	09/10/1961	107	CONSTRUCCIONES CIVILES Y TÉCNICAS, S.A.	$ 1,000,000.00	SI	18/03/2015	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, MECÁNICO, TAPICERÍA, Y DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO SU COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $300,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	04/09/2017
68	220000517	OAXM54101220000057	DP/068/2017	CAMIONETA PICK-UP F-150	FORD	1984	AC1JBC-40171	A60157	17/05/1984	2229	AUTO CAMIONES OAXACA, S.A.	$ 1,868,000.00	SI	28/07/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, MECÁNICO HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO SU COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $50,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	04/09/2017
69	250000390	OAXM54901250000005	DP/069/2017	MOTOCICLETA SHADOW VT750	HONDA	2007	JH2RC50637M320021	RC50E2312501	27/07/2007	775	MOTOS GT, S.A. DE C.V.	$ 118,850.00	SI	04/01/2016	17/02/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	07/08/2017
70	250000391	OAXM54901250000011	DP/070/2017	MOTOCICLETA SHADOW VT750	HONDA	2007	JH2RC50667M320014	RC50E2312494	27/07/2007	776	MOTOS GT, S.A. DE C.V.	$ 118,850.00	SI	26/09/2016	07/04/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	07/08/2017
71	250000304	OAXM54901250000009	DP/071/2017	MOTOCICLETAC100	KAWASAKI	1994	30F94B05739	30M94B04834	22/02/1995	1030	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V.	N$ 7,820.00	SI	25/07/2017	23/07/2017	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	10/01/2018
72	250000325	OAXM54901250000017	DP/072/2017	MOTOCICLETA XSJ150-6	DINAMO	2004	LXEMB44094A001141	162FMJ04902540	06/04/2004	1593	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V.	$ 14,925.00	SI	15/05/2014	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $25,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
73	250000309	OAXM54901250000019	DP/073/2017	MOTOCICLETA	SUZUKI	2000	PMSFE14B1Y2A40936	E408-140936	30/08/2000	25180	LLANTERA DONAJI, S.A. DE C.V.	$ 19,000.00	SI	11/08/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $30,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
74	250000394	OAXM54901250000022	DP/074/2017	CRYPTON T105 ES	YAMAHA	2007	3CCKE07987A001148	5AV714478	08/09/2007	1391 L	IMPLEMENTOS EL PESCADOR, S.A. DE C.V.	$ 14,862.50	SI	14/05/2014	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $20,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
75	250000409	OAXM54901250000041	DP/075/2017	SCOOTER ELITE 125	HONDA	2007	LALTCJN0773254268	SDH1P52QMIB73006281	22/10/2007	966	MOTOS GT, S.A. DE C.V.	$ 20,449.99	SI	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	07/08/2017
76	250000310	OAXM54901250000050	DP/076/2017	MOTOCICLETA CB250	HONDA	2001	JH2MC2481YK200557	MC24E-2033868	15/01/2001	2564	YOSHIJ DEL SUR, S.A. DE C.V.	$ 48,000.00	SI	25/06/2014	23/02/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: SISTEMA DE MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE AFINACIÓN, NEUMÁTICOS, CARROCERÍA Y ACCESORIOS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE FRENOS. RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN, YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	07/08/2017
77	250000463	OAXM54901250000053	DP/077/2017	MOTOCICLETA DR200SEK9	SUZUKI	2009	JS1SH42A892101068	H402179887	19/02/2009	698	ASESORES NACIONALES PARA LA ALTA COMPETITIVIDAD S.C. DE R.L	$ 37,100.00	SI	02/02/2016	19/02/2016	MONKEY'S RIDERS	DEBIDO A QUE EL MOTOR SE ENCUENTRA DESVIELADO, EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES DE APROXIMADAMENTE $25,000.00, NO SE RECOMIENDA LA REPARACIÓN, POR EL ELEVADO COSTO Y A QUE ALGUNAS PIEZAS ESTAN FUERA DEL MERCADO	SI	07/08/2017

DOCUMENTO BAJO RESERVA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Nº PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL MPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SEVITRA
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
78	250000317	OAXM549012500000057	DP/078/2017	MOTOCICLETA CBX 250 T.	HONDA	2003	9C2MC35052R200402	MC35E2200402	28/03/2003	3200	YOSHU DEL SUR. S.A. DE C.V.	$ 58,299.99	SI	25/06/2014	23/02/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: CARROCERÍA, MOTOR, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE TRACCIÓN Y NEUMÁTICOS, RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN, YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD.	SI	08/08/2017
79	250000319	OAXM549012500000060	DP/079/2017	MOTOCICLETA VT 750 CC3	HONDA	2003	JH2RC44643M705795	RC44E4479348	28/03/2003	3204	YOSHU DEL SUR. S.A. DE C.V.	$ 113,999.99	SI	25/06/2014	23/02/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	RESULTA INCOSTEABLE LA REPARACIÓN, YA QUE EL COSTO SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD.	SI	07/08/2017
80	250000439	OAXM549012500000065	DP/080/2017	MOTOCICLETA DISCOVER 135 KS DRUM BRAKE	BAJAJ	2008	MD2JNS3Z78VA06238	JNGBRA01523	08/08/2008	8409 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 19,499.00	SI	21/04/2015	12/03/2016	MONKEY'S RIDERS	EL TIPO DE MOTOCICLETA YA ESTA FUERA DEL MERCADO. POR LO CUAL NO ES POSIBLE CONSEGUIR LAS PIEZAS Y SE CONSIDERA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.	SI	07/08/2017
81	250000313	OAXM549012500000067	DP/081/2017	MOTOCICLETA NINJA 250	KAWASAKI	2003	JKAEXMF173A096047	EX250EE179715	27/08/2002	2820 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 64,515.95	SI	10/11/2015	05/04/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	SU REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	07/08/2017
82	250000424	OAXM549012500000079	DP/082/2017	YBR 125 E	YAMAHA	2008	LBPKE095080078576	E387E022915	21/04/2008	15931L	IMPLEMENTOS EL PESCADOR. S.A. DE C.V.	$ 18,740.00	SI	18/03/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $10,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
83	250000429	OAXM549012500000083	DP/083/2017	MOTOCICLETA WORKMAN 150 CC.	VENTO	2008	5KMMCG2K758200887	VE161FMJ57800135	06/08/2008	21829	MOTOS LESA. S.A. DE C.V.	$ 15,200.00	SI	13/01/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $10,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	07/08/2017
84	250000441	OAXM549012500000098	DP/084/2017	MOTOCICLETA PLATINA 100 C.C.	BAJAJ	2007	MD2DZS22277FH00004	DUMBNH75787	18/08/2008	8453 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 15,000.00	SI	02/02/2016	26/02/2016	MONKEY'S RIDERS	LA REPARACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $33,396.40, RESULTANDO INCOSTEABLE, ADEMÁS DE SER INÚTIL EN EL SERVICIO.	SI	08/08/2017
85	250000442	OAXM549012500000104	DP/085/2017	MOTOCICLETA PLATINA 100 C.C.	BAJAJ	2007	MD2DZS2287FG00754	DUMBNG81417	18/08/2008	8486 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 15,000.00	SI	02/02/2016	26/02/2016	MONKEY'S RIDERS	LA REPARACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $33,396.40, RESULTANDO INCOSTEABLE, ADEMÁS DE SER INÚTIL EN EL SERVICIO.	SI	08/08/2017
86	250000470	OAXM549012500000117	DP/086/2017	MOTOCICLETA ROADPOWER 150	CARABELA	2009	LFFWKT6C391000092	157QMJ080825004	01/09/2009	115895	MEXICANA DE MOTOS. S.A. DE C.V.	$ 16,990.01	SI	25/06/2014	11/03/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: MOTOR, TRACCIÓN, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, FRENOS, SISTEMA ELÉCTRICO, CARROCERÍA Y LLANTAS, RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN. YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	08/08/2017
87	250000471	OAXM549012500000118	DP/087/2017	MOTOCICLETA ROADPOWER 150	CARABELA	2009	LFFWKT6C191000091	157QMJ080825003	01/09/2009	115894	MEXICANA DE MOTOS. S.A. DE C.V.	$ 16,990.01	SI	25/06/2014	11/03/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE REPARACIÓN DE: MOTOR, TRACCIÓN, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, FRENOS, SISTEMA ELÉCTRICO, CARROCERÍA Y LLANTAS, RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN. YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	08/08/2017
88	250000448	OAXM549012500000122	DP/088/2017	NX-4 FALCON	HONDA	2008	9C2ND07068R600247	ND07E8600247	20/08/2008	1542	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 67,000.00	SI	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
89	250000332	OAXM549012500000148	DP/089/2017	CRYPTON T105ES SKD	YAMAHA	2005	3CCKE07935A000891	5AV428016	22/04/2005	716 L	IMPLEMENTOS EL PESCADOR. S.A. DE C.V.	$ 17,500.00	SI	18/03/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	08/08/2017
90	250000355	OAXM549012500000166	DP/090/2017	XR250 TORNADO	HONDA	2006	9C2MD3406R600523	MD34E6600523	18/10/2018	178	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 47,725.00	SI	25/06/2014	31/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
91	250000384	OAXM549012500000178	DP/091/2017	CBX250 TWISTER	HONDA	2006	9C2MC35066R200429	MC35E6200429	11/10/2006	146	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 53,130.00	SI	04/01/2016	17/02/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
92	250000386	OAXM549012500000180	DP/092/2017	CBX250 TWISTER	HONDA	2006	9C2MC35016R200466	MC35E6200466	11/10/2006	150	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 53,130.00	SI	04/01/2016	17/02/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADA	SI	08/08/2017
93	250000457	OAXM549012500000216	DP/093/2017	MOTOCICLETA TS185ERK8 184C.C.	SUZUKI	2008	9FSSG11A18C030977	TS185218345B	12/12/2008	44676	LLANTERA DONAJÍ. S.A. DE C.V.	$ 24,900.00	SI	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	08/08/2017
94	250000482	OAXM549012500000229	DP/094/2017	MOTOCICLETA DL650 4 T. 2 CIL. 645 C.C.	SUZUKI	2009	JS1VP54A892102644	P509-192451	17/10/2009	FA 648	JORGE RICARDO INNES HUERTA	$ 128,100.00	SI	16/06/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
95	250000484	OAXM549012500000231	DP/095/2017	MOTOCICLETA DL650	SUZUKI	2009	JS1VP54AX92102645	P509192450	17/10/2009	FA 650	JORGE RICARDO INNES HUERTA	$ 128,100.00	SI	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
96	250000507	OAXM549012500000238	DP/096/2017	VULCAN 900 CUSTOM	KAWASAKI	2010	JKAVN2C19AA039991	VN900BE095768	18/11/2011	10784 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 156,447.58	SI	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
97	250000393	OAXM549012500000000	DP/097/2017	CRYPTON T105ES 102C.C.	YAMAHA	2007	3CCKE07947A000790	5AV-706277	08/09/2007	1390 L	IMPLEMENTOS EL PESCADOR. S.A. DE C.V.	$ 14,662.50	SI	13/01/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $12,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	08/08/2017
98	250000316	OAXM549012500000056	DP/098/2017	CBX 250 T.	HONDA	2003	9C2MC35062R200392	MC35E2200392	28/03/2003	3201	YOSHU DEL SUR. S.A. DE C.V.	$ 58,299.99	SI	05/04/2016	26/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
99	250000330	OAXM549012500000149	DP/099/2017	CRYPTON T105ES SKD	YAMAHA	2005	3CCKE07935A000888	5AV-427986	21/04/2005	718 L	IMPLEMENTOS EL PESCADOR. S.A. DE C.V.	$ 17,500.00	SI	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	08/08/2017
100	250000381	OAXM549012500000175	DP/100/2017	MOTOCICLETA CBX250 TWISTER	HONDA	2006	9C2MC35096R200490	MC35E6200490	11/10/2016	143	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 53,130.00	SI	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
101	250000365	OAXM549012500000185	DP/101/2017	CBX250 TWISTER	HONDA	2006	9C2MC35046R200445	MC35E6200445	18/10/2016	209	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 53,130.00	SI	26/01/2017	23/02/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
102	250000369	OAXM549012500000189	DP/102/2017	CBX250 TWISTER	HONDA	2006	9C2MC35076R200469	MC35E6200469	18/10/2016	214	MOTOS GT. S.A. DE C.V.	$ 53,130.00	SI	23/09/2016	08/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
103	250000387	OAXM549012500000209	DP/103/2017	MOTOCICLETA C-110	CARABELA	2007	LZSXHCH2470000221	ZS152FMH57119439	07/11/2006	72923	MEXICANA DE MOTOS. S.A. DE C.V.	$ 13,500.00	SI	14/05/2014	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	08/08/2017
104	250000476	OAXM549012500000223	DP/104/2017	CUATRIMOTO LT-A750X 4T 1 CIL. 750 C.C.	SUZUKI	2009	5SAAR41A997106477	R407-120141	17/10/2009	658	JORGE RICARDO INNES HUERTA	$ 154,500.00	SI	31/08/2016	11/08/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
105	250000311	OAXM549012500000051	DP/105/2017	MOTOCICLETA C-250	HONDA	2001	JH2MC2489YK200581	MC24E-2033891	15/01/2001	2561	YOSHU DEL SUR. S.A. DE C.V.	$ 48,000.00	SI	03/03/2016	30/09/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
106	250000314	OAXM549012500000068	DP/106/2017	MOTOCICLETA NINJA 250 CC.	KAWASAKI	2003	JKAEXMF1X3A099136	EX250EE183316	27/08/2002	2826 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS. S. DE R.L. DE C.V.	$ 64,515.95	SI	10/11/2015	07/04/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	08/08/2017
107	250000326	OAXM549012500000124	DP/107/2017	MOTOCICLETA 125 HURACAN	SUZUKI	2004	LC6PCJK6040802465	F461-100260	08/11/2004	36979	LLANTERA DONAJÍ. S.A. DE C.V.	$ 23,900.00	SI	14/05/2014	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA. SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $30,000.00. POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE	SI	08/08/2017

DOCUMENTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Nº PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL HPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SEVITRA
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
108	250000430	OAXM5490125000084	DP/108/2017	MOTOCICLETA VENTO 150 CC.	VENTO	2008	5KMMCG2K386200865	VE161FMJ57800125	06/05/2008	21632	MOTOS LESA, S.A. DE C.V.	$ 15,200.00	SI	05/09/2017	05/05/2017	MOTOXTOCK	REQUIERE REPARACIÓN MAYOR. COTIZADA EN $18,583.36. LA PLANTA NO CUENTA CON LAS REFACCIONES DEBIDO A QUE ESTA DESCONTINUADA. SE ACONSEJA NO REPARARLA DEBIDO A QUE EXCEDE DEL VALOR EN EL MERCADO.	SI	10/01/2018
109	250000388	OAXM5490125000010	DP/109/2017	MOTOCICLETA C-110	CARABELA	2007	LZSXHCH237000274	ZS152FMH57119482	07/11/2006	72922	MEXICANA DE MOTOS, S.A. DE C.V.	$ 13,500.00	SI	25/07/2017	23/07/2017	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	10/01/2018
110	220000603	OAXM5410122000334	DP/110/2017	PAVIMENTADORA	BARBER GREENE	SB-131X357	PE4045T293303	S/N	06/06/2003	1278	AUTOPARTES CIFFRA, S.A DE C.V.	$ 144,999.99	SI	18/03/2015	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $250,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
111	220000538	OAXM5410122000323	DP/111/2017	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416-B	08SG01832	3054	15/03/1993	AB-002588	MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.	N$ 167,359.50	SI	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $250,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
112	220000521	OAXM5410122000314	DP/112/2017	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	120-G	87V3157	3304	18/12/1984	38 SCM	MEXICANA DE TRACTORES Y MAQUINARIA, S.A.	$ 25,656,500.00	SI	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $300,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
113	220000515	OAXM5410122000311	DP/113/2017	DUO PACTOR	SEAMAN GUNNISON	CB5012M1 ST	9407	S/N	05/03/1980	17695	MAQUINARIA Y CAMINOS, S.A.	71,923.50 USD	SI	18/03/2015	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $800,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
114	220000991	OAXM5410223000099	DP/114/2017	REMOLQUE CON MAQUINA DESALZOLVADORA	ECO TRAILER	USJ4014-300	S/N	1061405004710	07/09/2005	1143	IMEXA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	$ 614,859.00	SI	23/04/2015	08/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MOTOR, PLATAFORMA, SUSPENSIÓN, LLANTAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE MANGUERAS Y BATERÍA REBASA MÁS DEL VALOR COMERCIAL.	SI	NO APLICA
115	240000074	OAXM5420124000012	DP/115/2017	REMOLQUE TIPO PLATAFORMA	SIN MARCA	SIN MODELO	3C9RBEEP781147084	S/N	25/11/2008	45	SERVICIOS Y MATERIALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	$ 60,000.00	SI	23/04/2015	08/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE ESTRUCTURA, TELA DE ALAMBRE, PLATAFORMA, SUSPENSIÓN, LLANTAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA REBASA MÁS DEL VALOR COMERCIAL.	SI	NO APLICA
116	220001023	OAXM5410223000112	DP/116/2017	ELEVADOR INDIVIDUAL DE CARGA	SIN MARCA	AWP-36 S	S/N	S/N	14/11/2008	1078	COMERCIALIZADORA LA MARTINICA, S.A. DE C.V.	$ 172,040.00	SI	23/04/2015	08/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE ELEVADOR, REBASA MÁS DE SU VALOR COMERCIAL. A PESAR DE QUE LA ESTRUCTURA CON LLANTAS SE ENCUENTRA EN ESTADO REGULAR.	SI	NO APLICA
117	290000006	OAXM5630129000004	DP/117/2017	REVOLVEDORA PARA MEZCLA DE CONCRETO OLLA DE ACERO	CIPSA	MAXI-10	S/N	S/N	27/12/2006	213225	CEMENTOS ACERO Y ACABADOS ROMA, S.A. DE C.V.	$ 18,000.00	SI	14/07/2015	18/08/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $25,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
118	220000548	OAXM5410122000047	DP/118/2017	F-150 PICK-UP AUSTERA	FORD	1994	3FTEF1544RM-A24494	L-39752	04/08/1994	13513	AUTOCAMIONES OAXACA, S.A. DE C.V.	N$ 46,500.00	CARTA FACTURA	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $25,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
119	220000524	OAXM5410122000315	DP/119/2017	CAMIONETA PICK-UP F-200	FORD	1990	AC2LHJ-66742	G-66742	14/05/1990	8500	AUTOCAMIONES OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 37,612,900.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	23/10/2017	23/10/2017	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $50,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
120	220000578	OAXM5410122000096	DP/120/2017	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S01K-325990	GA16-837302P	30/04/2001	12999	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A. DE C.V.	$ 114,000.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	REQUIERE REPARACIÓN DE: MOTOR, SISTEMA DE FRENOS, APINACION, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE EMBRAGUE, RESULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN. YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
121	220000725	OAXM5410122000266	DP/121/2017	TSURU GSI T/M	NISSAN	2009	3N1EB31S69K303814	GA16824958W	26/08/2008	46791	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 127,749.99	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	16/06/2014	30/12/2014	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	REQUIERE REPARACIÓN DE: SUSPENSIÓN, MOTOR Y SISTEMA DE FRENOS. REBULTANDO INCOSTEABLE LA REPARACIÓN. YA QUE SUPERA EL VALOR ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
122	220000770	OAXM5410122000299	DP/122/2017	CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2010	3N6DD23T9AK001789	KA24448254A	30/11/2009	51524	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	$ 184,730.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	31/08/2016	26/10/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	REQUIERE AJUSTE DE MOTOR GENERAL, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, SERVICIO ELÉCTRICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA. RESULTANDO LA REPARACIÓN MUY ELEVADA.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
123	220000532	OAXM5410122000317	DP/123/2017	CAMIÓN VOLTEO	MERCEDES BENZ	1991	C-1314AM0001465	360900007071180	19/03/1991	212	CAMIONES OAXACA, S.A. DE C.V.	$ 136,500,000.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	23/12/2017	28/12/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $300,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
124	250000323	OAXM5490125000091	DP/124/2017	MOTOCICLETA 125 CC.	HARTFORD	2002	RH9VR12582G664383	664383	18/08/2003	3167 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 30,000.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
125	250000334	OAXM5490125000094	DP/125/2017	MOTOCICLETA BYK 175 C.C.	BAJAJ	2006	MD2FDS1Z35CK71190	FDEBLK72133	27/07/2006	5229 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 14,500.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	18/03/2015	28/12/2005	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $15,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
126	250000335	OAXM5490125000095	DP126/2017	MOTOCICLETA BYK 175 C.C.	BAJAJ	2006	MD2FDS1Z25CL72365	FDEBLL73339	27/07/2006	5230 A	MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 14,500.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	30/08/2016	29/08/2016	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $13,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
127	250000346	OAXM5490125000157	DP/127/2017	MOTOCICLETA XR250 TORNADO	HONDA	2008	9C2MD34046R600505	MD34E6600505	10/10/2006	111	MOTOS GT, S.A. DE C.V.	$ 47,725.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	05/04/2016	24/03/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
128	250000354	OAXM5490125000165	DP/128/2017	MOTOCICLETA XR250 TORNADO	HONDA	2008	9C2MD34056R600450	MD34E6600450	18/10/2006	174	MOTOS GT, S.A. DE C.V.	$ 47,725.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	25/06/2014	11/08/2015	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	NO ES POSIBLE TRAMITARLO POR NO EXISTIR FACTURA ORIGINAL
129	220000555	OAXM5410122000328	DP/129/2017	COMPRESORA	ATLAS COPCO	XA90	AIP-204705	S/N					NO EXISTE DOCUMENTO	18/03/2015	18/03/2015	MECÁNICO OFICIAL DEL ENCIERRO DE MONTOYA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	REQUIERE SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO MECÁNICO, SERVICIO DE TAPICERÍA Y SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SIENDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE $80,000.00, POR LO QUE SE CONSIDERA INCOSTEABLE.	SI	NO APLICA
130	220000955	OAXM5410223000028	DP/130/2017	REMOLQUE DESALZOLVADORA	LISTER-PETTER	SIN MODELO	3901722TX3A003	S/N	18/09/1997	3055	MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	$ 212,750.00	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	23/04/2015	08/07/2015	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MOTOR, PLATAFORMA, SUSPENSIÓN, LLANTAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE MANGUERAS Y BATERÍA REBASA MÁS DE SU VALOR COMERCIAL.	SI	NO APLICA
131	220000553	OAXM5410122000112	DP/131/2017	PINTARRAYAS	SEMEX	1077-S	2416296	9504171A	ILEGIBLE	MTY 12072	SEMEX, S.A.	ILEGIBLE	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	10/11/2015	12/10/2016	TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	EL COSTO DE LA REPARACIÓN ES MUY ELEVADO.	SI	NO APLICA

DOCUMENTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
SUSTENTO TÉCNICO DEL DICTAMEN DE AFECTACIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

Nº PROG	NÚMERO DE ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº MOTOR	FACTURA					FECHA DEL FORMATO DE BAJA DEL HPG DE OAXACA DE JUÁREZ	DICTAMEN MECÁNICO			FOTOGRAFÍAS	FECHA DEL FORMATO DE BAJA DE LA SHCEM
									FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	ORIGINAL		FECHA DEL DICTAMEN MECÁNICO	TALLER MECÁNICO QUE LO EMITE	RESUMEN DEL DICTAMEN MECÁNICO		
132	220000552	OAXM5410122000006	DP/132/2017	SEDAN	VOLKSWAGEN	1997	3VWZZZ113VM201868	ACD229097	27/08/1996	1818	COMERCIAL AUTOMOVILÍSTICA, S.A. DE C.V.	$ 44,500.00	SI	22/05/2014	22/04/2014	AUTOSERVICIO NUEVO LEÓN	ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, REFACCIONES Y VESTIDURAS REBASA MÁS DEL VALOR COMERCIAL.	SI	28/08/2015

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 15/18

UNICO.- Que por medio de la Dirección de Ecología y Sustentabilidad en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, se realice una "campaña de concientización", con la finalidad de transmitir a la población en general, como a los empresarios, comerciantes o entidades de cualquier tipo, que impriman o repartan volantes, que deberán repartirlos directamente en mano de los destinatarios, agregando así mismo la leyenda "no arrojar en la vía pública", a efecto que su destino final no sean las calles, sino que puedan ser reutilizados o reciclados y con ello disminuir la contaminación ambiental y contribuir con el equilibrio ecológico, ya que es publicidad transitoria que en la mayoría de ocasiones terminan regadas en la vía pública.

Punto de Acuerdo aprobado con la adición formulada por el promovente, respecto de que cualquier empresa o establecimiento que emita volantes, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección de Ecología y Sustentabilidad Municipal a efecto de normar su distribución

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO RVPC/066/18

PRIMERO.- Solicitar a la Coordinación de Finanzas adquiera sillas de ruedas especiales y/o muletas para los Agentes Auxiliares Viales para que puedan ejercer bien su trabajo y la noble labor en beneficio de ese sector, además de dotarles de nuevos chalecos fluorescentes anti reflejantes para que sean visibles e identificables para los automovilistas y darles impermeables para esta temporada de lluvias.

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Comunicación Social para que difunda a la ciudadanía de Nuestro Municipio toda la información correspondiente al Programa de Agentes Auxiliares Viales mediante una campaña publicitaria en medios de comunicación, así como en nuestra página oficial y redes sociales.

Punto de Acuerdo aprobado con la adición formulada por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. José Antonio Hernández Fraguas, respecto a que estará sujeto a disposición presupuestal

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, tuvo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE LAS ÁREAS MUNICIPALES.

La ciudadana Licenciada **TANIA GABRIELA UNDA MORENO**, con el carácter de Contralora Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 BIS, 125 QUÁTER, fracciones XVI y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 217, fracción XXIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, fracción II y tercero transitorio del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como 16, fracción I del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, y

CONSIDERANDO

Que la entrega recepción de la administración pública municipal es todo un proceso que conlleva una planeación, programación y ejecución detallada para lograr que la misma se lleve a cabo conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que el acto de entrega-recepción tiene como objetivo que los servidores públicos salientes, rindan cuentas de los recursos públicos administrados,

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

elaborar y entregar la información que deberá referirse al estado que guarda la administración pública municipal, incluidas en ella las oficinas de los Concejales, las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal, así como efectuar la entrega de los bienes que en el ejercicio de sus funciones hubieran tenido bajo la responsabilidad encomendada y para los servidores públicos entrantes, la recepción de los recursos humanos, financieros, materiales y documentos, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

La entrega-recepción deberá salvaguardar la ejecución y continuidad de los programas, proyectos y acciones gubernamentales a cargo de los órganos públicos, por lo que los servidores públicos deberán cumplir y salvaguardar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, certeza, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, oportunidad y honradez.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, confiere a las Contralorías Municipales la atribución de reglamentar y participar en el procedimiento de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en los términos de la citada ley, así como en el procedimiento de Entrega-Recepción de las oficinas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en los términos de las disposiciones legales, aplicando en su caso, las responsabilidades en que incurran los funcionarios e imponer la sanción correspondiente.

Que el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez le confiere a la Contraloría Municipal la atribución de reglamentar los procedimientos de entrega-recepción y determinar mediante la expedición de Lineamientos, las actas, formatos y anexos informativos que se utilizarán en los mismos; así como la utilización de medios electrónicos para la entrega de información que facilite su manejo.

En ese sentido, se emiten los Lineamientos que regulan el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal y el procedimiento a que se ajustarán las áreas administrativas municipales de los servidores públicos obligados en términos de lo establecido en el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez, estableciéndose en ellos las

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

disposiciones generales a que se deberán ajustar tales procedimientos, los anexos, sus formatos y los instructivos para su llenado.

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE LAS ÁREAS MUNICIPALES.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen el carácter de obligatorios para los servidores públicos que conforman el Gobierno Municipal y es el elemento que complementa al Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez en la preparación y realización de los procedimientos de entrega-recepción de la administración pública municipal por conclusión del ejercicio constitucional del Ayuntamiento y de las áreas municipales por tal motivo o por licencias, remociones y renuncias de los servidores públicos obligados en términos del citado Reglamento.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I Acta: Documento en el cual se hace constar con toda claridad las circunstancias de tiempo, modo y lugar con el objeto de hacer constar la sucesión de hechos o actos determinados, observados durante el desarrollo del acto de Entrega-Recepción;

II Acto de Entrega-Recepción: Procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual un Servidor Público Municipal que concluye su empleo, cargo o comisión, ya sea por separación en cualquier momento, o bien, por conclusión de un periodo constitucional de la Administración Pública Municipal, hace entrega de su Despacho, mediante la elaboración del Acta de Entrega-Recepción y de sus anexos, al Servidor Público que lo sustituye o encargado del Despacho, o a quien se designe para tal efecto;

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

III Áreas Municipales: Las Dependencias y Oficinas de Apoyo de la Presidencia, que conforman la Administración Pública Centralizada y las Entidades Paramunicipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como las Agencias Municipales y de Policía;

IV Comisión Municipal: La Comisión Municipal de Entrega-recepción;

V Comité Interno: El Comité Interno de Entrega encargado de realizar las acciones previas tendientes a facilitar la Entrega-Recepción;

VI Contraloría: La Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez;

VII Coordinador Institucional: El servidor público designado como suplente ante el Comité Interno por los Titulares de las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal, con nivel de Director de Área o equivalente;

VIII Dirección: La Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Coordinación de Finanzas y Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez;

IX Ley: La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

X Ley Orgánica: La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XI Lineamientos: Lineamientos Generales del Proceso de Entrega–Recepción de la administración pública del Municipio de Oaxaca de Juárez y de las áreas municipales;

XII Reglamento: Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez;

XIII Servidores Públicos: Los Concejales y todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal con niveles de Titulares de Áreas,

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Directores Generales, Directores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento o sus Equivalentes y demás que se determinen en el Reglamento;

XIV Servidor Público Entrante: Servidor Público que asumirá el Despacho del empleo, cargo o comisión;

XV Servidor Público Saliente: Servidor Público que entrega el Despacho del empleo, cargo o comisión;

XVI Servidores Públicos Obligados: Los Servidores Públicos a que se refiere el Reglamento;

XVII Unidad de Administración: La Delegación Administrativa o equivalente en las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal.

Artículo 3. Los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para todos los Servidores Públicos que se separen o sean removidos de su empleo, cargo o comisión, sin importar el motivo de ésta, así como en los casos de promoción de puesto dentro de la misma Administración Municipal.

Artículo 4. De conformidad con lo establecido en el Reglamento, son sujetos obligados al acto de entrega-recepción, los siguientes:

a) Presidente Municipal;
b) Síndicos Municipales;
c) Regidores Municipales;
d) Titulares de las Dependencias;
e) Titulares de las Entidades;
f) Titulares de las Oficinas de Apoyo de la Presidencia;
g) Directores Generales;
h) Directores de Área;
i) Jefes de Unidad;
j) Jefes de Departamento;

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

De la misma forma, estarán sujetos a efectuar dicha Entrega-Recepción, todos los Servidores Públicos que ocupen cargos equivalentes en la administración pública municipal a los señalados en los incisos g al j, así como aquellos que funjan como encargados de Despacho o que bajo cualquier otra figura, hayan quedado como responsables, interinos o sustitutos de alguna de las Áreas Municipales.

También quedan sujetos a estos Lineamientos, todas aquellas personas que manejen, recauden, apliquen, administren o resguarden recursos humanos, financieros, bienes, materiales y documentos que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones, en la forma y términos que se establezca en los presentes Lineamientos.

Los Servidores Públicos que tengan a su cargo el seguimiento y ejecución de proyectos con motivo de cargos honoríficos en los Comités Temáticos, Comités Técnicos, Consejos u Órganos de autoridad de las Áreas Municipales, deberán de efectuar de igual manera la entrega del Despacho sujetándose en todo momento a las formalidades correspondientes previstas en el Reglamento y en los presentes Lineamientos.

Artículo 5. La veracidad, integridad, legalidad, fundamentación, soporte, calidad y confiabilidad de la información contenida en el Acta de Entrega-Recepción y sus respectivos Anexos, así como su congruencia con el contenido de los informes y soportes emitidos, es responsabilidad única y exclusiva de los Servidores Públicos responsables de elaborar y validar la información.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 6. Tratándose de la conclusión del periodo del ejercicio constitucional del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, se realizará el día primero de enero del año siguiente a su elección.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Artículo 7. De conformidad con lo establecido en el Reglamento, se llevarán a cabo ejercicios de cierre a fin de verificar de manera selectiva la congruencia, pertinencia y legalidad de la información y documentación integrada a las Actas de Entrega-Recepción por parte de los Servidores Públicos Obligados, así como el cumplimiento de los aspectos de forma previstos en los presentes Lineamientos en su elaboración e integración, para lo cual se llevarán a cabo las actividades siguientes:

I Juntas Informativas;

II Capacitaciones a los servidores públicos de las diversas concejalías, dependencias, entidades y oficinas de apoyo de la presidencia municipal;

III Integración del Comité Interno;

IV Recepción de oficios firmados por los Concejales y Titulares de las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal, por el que designan al servidor público que fungirá como su suplente ante el Comité Interno, quien tendrá el carácter de Coordinador Institucional conforme lo establecido en el Reglamento y en los presentes Lineamientos;

V Ejercicios de cierre del proceso de entrega-recepción, de acuerdo al calendario y actividades determinados por el Comité Interno a propuesta de la Contraloría;

VI Actualización del patrimonio municipal por parte de la Dirección;

VII Presentación de informe ante el Comité Interno;

VIII Constitución de la Comisión Municipal de Entrega Recepción;

IX Cierre de proceso de entrega-recepción y entrega de información documental de forma impresa y en disco compacto.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

La Contraloría coordinará los trabajos previos a la integración del Comité Interno y auxiliará al Presidente Municipal durante el funcionamiento del mismo.

Artículo 8. La información y documentación que se prepare para integrar las actas de entrega-recepción de las áreas municipales, servirá para estructurar y generar los anexos del acta de entrega-recepción de la administración pública municipal, en los términos a que se refiere la Ley Orgánica.

Artículo 9. El Coordinador Institucional se encargará de organizar al interior de las Dependencias, Entidades y Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal según corresponda, las acciones para generar la información y documentación necesarias para llevar satisfactoriamente el acto de entrega recepción de la administración pública municipal y fungirá de enlace ante la Contraloría durante el desarrollo de dicho proceso, correspondiéndole las actividades siguientes:

a) Llevar a cabo el seguimiento de la integración de las actas de entrega-recepción y de los formatos de los anexos correspondientes a las Áreas Municipales que integran la Dependencia, Entidad u Oficina de Apoyo de la Presidencia Municipal a la cual esté adscrito;

b) Efectuar el seguimiento de avances y cumplimiento del cronograma de actividades para la correcta entrega- recepción de la administración pública municipal;

c) Elaborar y enviar los reportes de avances dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de las áreas municipales; y

d) Atender las observaciones y recomendaciones que emita la Contraloría respecto a la conformación de las actas de entrega-recepción y sus anexos.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
DEL ACTA

Artículo 9. El acta de Entrega-Recepción de la administración pública municipal, se integrará en los términos que establece la Ley Orgánica.

Artículo 10. El Acta de Entrega-Recepción de las Áreas Municipales se estructurará conforme lo establece el Reglamento y contendrá los requisitos siguientes:

a) La hora, fecha y lugar en que da inicio el evento;

b) Generales: El nombre completo, categoría o cargo de las personas que intervienen, quienes se identificarán plenamente con un documento oficial con fotografía, anexando al Acta correspondiente copia de sus identificaciones, precisando quién entrega y quién recibe, además señalando el carácter con el que asume el cargo;

c) Incluir la copia del acuse de recibido del escrito de renuncia de cada sujeto obligado como parte de los documentos que forman parte del Acta Entrega-Recepción, salvo los Concejales.

d) Especificar el objeto principal del Acto que es el de hacer constar la Entrega–Recepción del Despacho;

e) Debe realizarse en presencia de dos personas que fungirán como testigos, preferentemente del Área Administrativa a entregar, anexando las copias de sus identificaciones al Acta correspondiente;

f) Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y que conformarán parte del Acta;

g) Las anotaciones de hora, día, mes y año, deberán realizarse con letra;

h) Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

i) No deberán utilizarse abreviaturas;

j) Debe indicar la hora, fecha y lugar en que concluye el evento;

k) No debe contener tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse antes del cierre del Acta;

l) Todas y cada una de las hojas que integran el Acta y sus Anexos deben ser foliadas de manera consecutiva y serán firmadas al margen por los servidores públicos entrante y saliente, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo; para el caso del demás personal que interviene en el Acto, únicamente firmarán en el cuerpo del Acta;

m) El formato del Acta así como de los Anexos que se establecen en los presentes Lineamientos, deberán elaborarse en hojas membretadas u oficiales del Área Municipal de que se trate;

n) En la elaboración de las Actas se utilizará el tipo de fuente denominado "Arial" y el tamaño de la letra será el número 12 con interlineado 1.2, sin sangría, utilizándose ambas caras de la hoja y cancelando con guiones todos los espacios sobrantes del renglón, así como los renglones no utilizados;

o) Se deberán compilar el Acta, Anexos y documentos que acompañen a los mismos, en carpetas o folders ajustados en función al volumen de la información; todas las carpetas deberán contener una PORTADA cuando se utilice más de una carpeta, en la portada se deberán anotar el tomo que le corresponda, por ejemplo, si son tres carpetas, se hará el siguiente señalamiento: Tomo 1 de 3; Tomo 2 de 3; Tomo 3 de 3;

p) Al inicio de cada carpeta deberá integrarse un Índice de Contenido, observando los siguientes señalamientos: En la primera carpeta (Tomo 1) deberá incorporarse el ÍNDICE DE CONTENIDO GENERAL. En las carpetas subsecuentes (Tomo 2, 3, etc.), únicamente se

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

referirá el ÍNDICE DE CONTENIDO ESPECÍFICO de cada uno de los Tomos;

q) Cada Anexo deberá iniciar con una PORTADILLA en la que se indicará el número a que corresponde, así como el número de fojas que contiene el propio Anexo.

Artículo 11. El Acta Circunstanciada que se instrumentará cuando el Servidor Público Saliente no concurra a la formalización del Acto de Entrega-Recepción y/o se retire sin justificación alguna, atendiendo lo establecido en el Reglamento, deberá de contener como mínimo los requisitos siguientes:

a) Lugar donde se levanta el Acta Circunstanciada;

b) Anotar con letra la hora en que se levanta el Acta Circunstanciada;

c) Anotar con letra el día, mes y año en que se levanta el Acta Circunstanciada;

d) Nombre del Área Municipal donde se llevará a cabo la Entrega-Recepción;

e) Nombre del Área Municipal a la que pertenece dicha Área;

f) Domicilio completo (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, etc.);

g) Nombre y Cargo del Servidor Público que entrega;

h) Copia del acuse del escrito de renuncia;

i) Nombre del Servidor Público que recibe;

j) Nombre del Servidor Público designado por la Contraloría;

k) Nombre del Servidor Público designado por la Dirección;

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

l) Nombre de los Servidores Públicos que fungirán como testigos, preferentemente del Área Municipal a entregar;

m) Identificación oficial de cada uno de los Servidores Públicos que participan en el Acta, incluidos los que participarán como testigos de asistencia (INE, cartilla o pasaporte, etc.), de las cuales se agregaran copias a dicha Acta;

n) Hacer constar las circunstancias de tiempo, modo y lugar observados durante el desarrollo del acto de Entrega-Recepción. En general se harán las incidencias que ocurran durante el desarrollo del acto de Entrega-Recepción, en los cuales se vieran involucrados los que en el intervinieron;

o) No deberán utilizarse abreviaturas, ni tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse antes de la impresión y firma del Acta; y

p) Debe indicar la hora, fecha y lugar en que concluye el evento.

Artículo 12. El Acta de Entrega-Recepción y sus Anexos se elaborará por cuadruplicado, el Acta y los documentos que forman parte de ella (copias del acuse de recibido de la renuncia e identificaciones) se suscribirán con firmas autógrafas por todos los que en ella intervinieron y sus Anexos se suscribirán con firmas autógrafas y/o rubricas en todas sus fojas únicamente por los Servidores Públicos Entrante y Saliente y se distribuirá cada ejemplar de la siguiente forma:

a) Servidor Público Saliente;

b) Servidor Público Entrante;

c) Representante de la Contraloría;

d) Representante de la Dirección, únicamente se le proporcionara copia del Acta y del Anexo 5 Formato RM-01.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Artículo 13. El Acta de Entrega–Recepción comprenderá un Capítulo denominado "OTROS HECHOS" en el cual, cualquiera de los participantes podrá argumentar cualquier circunstancia o manifestación que considere necesario con motivo del Acto mismo y se hará constar siempre y cuando no atente contra la moral o las buenas costumbres.

No será causa para suspender, diferir o cancelar el Acto de Entrega-Recepción la presunta existencia de hechos u omisiones irregulares en el desempeño del empleo, cargo o comisión del Servidor Público Saliente. En este caso, tanto el Servidor Público Saliente como el Servidor Público Entrante, deberán consignar lo que estimen conveniente en el capítulo de "OTROS HECHOS" del Acta de Entrega-Recepción, como constancia de su observación.

CAPÍTULO IV
DE LOS ANEXOS Y SUS FORMATOS

Artículo 14. Los apartados y anexos que forman parte del Acta de Entrega-Recepción del Área Municipal, serán los siguientes:

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
ANEXO 1	INFORME GENERAL.	IG-01
ANEXO 2	SITUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.	SPP-01.
ANEXO 3	RECURSOS FINANCIEROS.	
	A. Estados Financieros.	RF-01.
	B. Situación de la Cuenta Pública.	RF-02.
	C. Estado de la deuda pública y obligaciones diferentes a financiamiento	

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	i. Estado analítico de la deuda y otros pasivos.	RF-03.
	ii. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento	RF-04
	D. Fondo revolvente	
	i. Estado de flujo de efectivo.	RF-05
	ii. Arqueo del fondo revolvente en efectivo.	RF-06
	iii. Arqueo del fondo revolvente en documentos.	RF-07
	iv. Resumen de arqueo.	RF-08
	v. Arqueo de caja.	RF-09
	E. Deudores diversos.	
	i. Relación de préstamos a empleados.	RF-10
	ii. Situación de gastos a comprobar.	RF-11
	iii. Relación de deudores diversos.	RF-12
	F. Bancos.	
	i. Relación de cuentas bancarias de cheques.	RF-13
	ii. Relación de cuentas bancarias de inversión.	RF-14

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	iii. Conciliaciones bancarias.	RF-15
	iv. Corte de emisión de cheques.	RF-16
	v. Cheques en tránsito y pendientes de entrega a los beneficiarios.	RF-17
	vi. Aviso de cancelación de firmas autorizadas.	RF-18
	G. Documentos, bienes y valores en cajas de seguridad	
	i. Relación de documentos, bienes y valores que se resguardan en cajas de seguridad.	RF-19.
	H. Recursos adicionales.	
	i. Estados de los recursos adicionales estatales y federales autorizados.	RF-20.
	I. Obligaciones fiscales, laborales y judiciales por pagar.	RF-21
	J. Inventario de formas de cobro y de solicitud de trámite	RF-22
	K. Listado de padrones de contribuyentes	RF-23
ANEXO 4	RECURSOS HUMANOS	

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	A. Organigrama Actualizado y Autorizado.	RH-01
	B. Plantilla de personal.	RH-02
	C. Catálogo de puestos.	RH-03
	D. Tabulador de sueldos.	RH-04
	E. Relación de personal con licencias y permisos.	RH-05
	F. Relación de percepciones pendientes de cubrir a los trabajadores explicando las causas que las motivaron.	RH-06
ANEXO 5	RECURSOS MATERIALES	
	A. Inventario de bienes bajo resguardo.	RM-01
	B. Relación de software (programas y paquetería) comercial.	RM-02
	C. Relación de software (programas y paquetería) desarrollado.	RM-03
	D. Relación de sellos oficiales entregados.	RM-04
	E. Relación de llaves de acceso a oficinas, mobiliario o vehículos.	RM-05
	F. Inventario de Almacén.	RM-06

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	G. Relación de bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o comodato.	RM-07
	H. Artículos de decoración ubicados en el despacho.	RM-08
	I. Accesorios de seguridad y municiones.	RM-09
	J. Libros y publicaciones.	RM-10
	K. Relación de vehículos siniestrados.	RM-11
ANEXO 6	OBRA PÚBLICA	
	A. Estado de la obra pública concluida por contrato.	OP-01
	B. Estado de la obra pública concluida por administración directa.	OP-02
	C. Estado de la obra pública en proceso por contrato.	OP-03
	D. Estado de la obra pública en proceso por administración directa.	OP-04
	E. Relación de expedientes técnicos unitarios de obras y acciones.	OP-05
ANEXO 7	ARCHIVOS Y DOCUMENTOS.	

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	A. Relación de los principales programas y proyectos ejecutados.	AyD-01
	B. Relación de contratos vigentes de diversa índole.	AyD-02
	C. Relación de procedimientos fiscales, administrativos, laborales o judiciales promovidos en contra y por el municipio de Oaxaca de Juárez, concluidos y en proceso.	AyD-03
	D. Relación de manuales de Organización y de Procedimientos.	AyD-04
	E. Relación de procedimientos de contratación de bienes, servicios y obra pública.	AyD-05
	F. Relación de convenios vigentes, suscritos con Particulares, Municipio, Estado o Federación.	AyD-06
	G. Relación de contratos bancarios del ejercicio fiscal en curso.	AyD-07
	H. Relación de libros de actas de sesiones de cabildo.	AyD-08
	I. Relación de documentación recibida y	AyD-09.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

NO. DE ANEXO	DENOMINACIÓN DEL ANEXO	FORMATO
	generada durante su periodo de gestión no comprendida en los incisos anteriores.	
ANEXO 8	ASUNTOS EN TRÁMITE	
	A. Relación de asuntos prioritarios por atender.	AT-01
	B. Relación de documentos de carácter administrativo en trámite.	AT-02
	C. Auditorías en proceso.	AT-03
	D. Relación de facturas pendientes de pago.	AT-04
ANEXO 9	ASUNTOS VARIOS	
	A. Relación de asuntos diversos de importancia que no se tenían contemplados.	AV-01

Artículo 15. Forman parte integrante del Acta de Entrega-Recepción los Anexos conforme a los rubros que se detallan en el Reglamento y en los presentes Lineamientos.

En la elaboración de los Anexos se utilizará el tipo de fuente denominado “Arial” y el tamaño de la letra podrá variar del número 8.5 hasta el 12, con interlineado libre, sin sangría.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Artículo 16. Toda la información que se incluya en los Anexos del Acta de Entrega-Recepción deberá presentarse en los formatos oficiales contenidos en los presentes Lineamientos, mismos que deberán ser firmados por el Titular Entrante y Saliente.

Cabe señalar que los documentos que en su caso se adjunten a los distintos formatos, no requerirán de las firmas de los Titulares, únicamente deberán ser rubricados por los Servidores Públicos encargados de elaborar y dar visto bueno a la información adjunta.

Artículo 17. Cada Anexo se integrará con la información y documentación indispensable que permita al Servidor Público Entrante conocer el estado que guardan los asuntos que se entregan, así como los bienes que quedaran bajo su resguardo y deberán de conformarse con la estructura siguiente:

ANEXO 01.- INFORME GENERAL

- Formato IG-01

Al formato IG-1 se anexará escrito libre que deberá contener como mínimo la descripción resumida de la situación de la oficina a su cargo, desde el inicio de su gestión a la fecha de la entrega, resaltando los resultados más relevantes obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

ANEXO 02.- SITUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.

- Formato SPP-01

Adjunto al formato **SPP-01** se agregarán los siguientes documentos:

i. Programa de trabajo.
ii. Programa Operativo Anual.
iii. Informe trimestral y anual de avances del Programa Operativo Anual o del Programa de Trabajo.
iv. Estadísticas.

Serán presentados conforme se generen en el Área Municipal que se entrega.

ANEXO 03.- RECURSOS FINANCIEROS.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

A. **Estados Financieros. Formato RF-01**

Adjunto al formato **RF-01** se deberán anexar los estados financieros y presupuestales, así como los formatos para presentar la información a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Balanza de Comprobación a cuarto nivel.

B. **Situación de la Cuenta Pública. Formato RF-02**

C. **Estado de la deuda pública y Obligaciones Diferentes a Financiamiento.**

i. Estado analítico de la deuda y otros pasivo. **Formato RF-03.**
ii. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento. **Formato RF-04.**

D. **Fondo revolvente.**

i. Estado de flujo de efectivo. **Formato RF-05**
ii. Arqueo del fondo revolvente en efectivo. **Formato RF-06**
iii. Arqueo del fondo revolvente en documentos. **Formato RF-07**
iv. Resumen de arqueo. **Formato RF-08**
v. Arqueo de caja. **Formato RF-09**

E. **Deudores diversos.**

i. Relación de préstamos a empleados. **Formato RF-10**
ii. Situación de gastos a comprobar. **Formato RF-11**

Anexo a este formato se deberá anexar el documento relativo generado por el sistema de contabilidad.

iii. Relación de deudores diversos. **Formato RF-12**

F. **Bancos.**

i. Relación de cuentas bancarias de cheques. **Formato RF-13**
ii. Relación de cuentas bancarias de inversión. **Formato RF-14**
iii. Conciliaciones bancarias. **Formato RF-15**
iv. Corte de emisión de cheques. **Formato RF-16**
v. Cheques en tránsito y pendientes de entrega a los beneficiarios. **Formato RF-17**
vi. Aviso de cancelación de firmas autorizadas. **Formato RF-18**

A este formato se deberán anexar los escritos debidamente presentados ante

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

la Institución Financiera.

G. **Documentos, bienes y valores en cajas de seguridad**
   i. Relación de documentos, bienes y valores que se resguardan en caja de seguridad. **Formato RF-19.**

H. **Recursos adicionales**
   i. Estados de los recursos adicionales estatales y federales autorizados. **Formato RF-20**

I. **Obligaciones fiscales, laborales y judiciales por pagar. Formato RF-21.**

J. **Inventario de formas de cobro y de solicitud de trámite. Formato RF-22**

K. **Listado de padrones de contribuyentes. Formato RF-23.**

ANEXO 4.- RECURSOS HUMANOS.

A. **Organigrama Actualizado y Autorizado. Formato RH-01.**

B. **Plantilla de personal. Formato RH-02.**
C. **Catálogo de puestos. Formato RH-03.**
D. **Tabulador de sueldos. Formato RH-04.**
E. **Relación de personal con licencias y permisos. Formato RH-05.**
F. **Relación de percepciones pendientes de cubrir a los trabajadores explicando las causas que las motivaron. Formato RH-06.**

Los formatos RH-03, RH-04 y RH-05 que integran este Anexo, no serán incluidos en las Actas de Entrega-Recepción de los sujetos obligados, dichos documentos serán entregados directamente por la Dirección General de Administración a quien corresponda; por lo que deberá de asentarse en el Acta Entrega–Recepción y formatos respectivos la leyenda NO APLICA, según sea el caso.

ANEXO 5.- RECURSOS MATERIALES.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

A. **Inventario de bienes bajo resguardo. Formato RM-01**

Al formato RM-01 se anexará el inventario oficial que emite la Dirección, el cual debe comprender lo siguiente:

i. Mobiliario y equipo de administración;
ii. Mobiliario y equipo educacional y recreativo;
iii. Equipo e instrumental médico y de laboratorio;
iv. Vehículos y equipo de transporte;
v. Equipo de defensa y seguridad;
vi. Maquinaria, otros equipos y herramientas;
vii. Activos biológicos;
viii. Bienes inmuebles;
ix. Activos intangibles.

B. **Relación de software (programas y paquetería) comercial. Formato RM-02.**

Deberán incluirse en sobre cerrado sus claves de acceso y/o contraseñas.

C. **Relación de software (programas y paquetería) desarrollado. Formato RM-03**

Deberán incluirse en sobre cerrado sus claves de acceso y/o contraseñas.

D. **Relación de sellos oficiales entregados. Formato RM-04**

E. **Relación de llaves de acceso a oficinas, mobiliario o vehículos. Formato RM-05**

F. **Inventario de Almacén. Formato RM-06**

G. **Relación de bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o comodato. Formato RM-07**

H. **Artículos de decoración ubicados en el despacho. Formato RM-08**

I. **Accesorios de seguridad y municiones. Formato RM-09**

J. **Libros y publicaciones. Formato RM-10**

K. **Relación de vehículos siniestrados. Formato RM-11**

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

ANEXO 6.- OBRA PÚBLICA.

A. Estado de la obra pública concluida por contrato. Formato OP-01.

B. Estado de la obra pública concluida por administración directa. Formato OP-02.

C. Estado de la obra pública en proceso por contrato. Formato OP-03.

D. Estado de la obra pública en proceso por administración directa. Formato OP-04.

E. Relación de expedientes técnicos unitarios de obras y acciones. Formato OP-05.

Se anexará al formato la relación de los expedientes con los datos necesarios para su identificación.

ANEXO 7.- ARCHIVOS Y DOCUMENTOS.

A. Relación de los principales programas y proyectos ejecutados. Formato AyD-01.

B. Relación de contratos vigentes de diversa índole. Formato AyD-02.

C. Relación de procedimientos fiscales, administrativos, laborales o judiciales promovidos en contra y por el municipio de Oaxaca de Juárez, concluidos y en proceso. Formato AyD-03.

D. Relación de manuales de Organización y de Procedimientos Formato AyD-04.

E. Relación de procedimientos de contratación de bienes, servicios y obra pública. Formato AyD-05.

F. Relación de convenios vigentes, suscritos con Particulares, Municipio, Estado o Federación. Formato AyD-06.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

G. Relación de contratos bancarios del ejercicio fiscal en curso. Formato AyD-07.

H. Relación de libros de actas de sesiones de cabildo. Formato AyD-08.

I. Relación de documentación recibida y generada durante su periodo de gestión no comprendida en los incisos anteriores. Formato AyD-09.

ANEXO 8.- ASUNTOS EN TRÁMITE.

A. Relación de asuntos prioritarios por atender. Formato AT-01.

Se deberá describir detalladamente las actividades a desarrollar y plazos de cumplimiento.

B. Relación de documentos de carácter administrativo en trámite. Formato AT-02.

C. Auditorías en proceso. Formato AT-03.

Se plasmarán todas las observaciones y requerimientos de la Contraloría Municipal, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación o cualquier otra instancia fiscalizadora.

D. Relación de facturas pendientes de pago. Formato AT-04.

ANEXO 9.- ASUNTOS VARIOS.

A. Relación de asuntos diversos y de importancia que no se tenían contemplados. Formato AV-01.

Se deberá describir detalladamente los asuntos y/o actividades no contempladas, pudiendo ser las siguientes según proceda:

- ✓ Sesiones de Órgano de Gobierno Celebradas durante el Trienio.
- ✓ Constancia de no adeudo financiero.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

La documentación y los bienes relacionados en los Anexos deberán presentarse y entregarse físicamente por parte del Servidor Público Saliente en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.

Cuando algún Servidor Público Obligado requiera incluir información en Anexos adicionales a los detallados en los presentes Lineamientos, deberá elaborar el Anexo requerido, remitiéndolo a la Contraloría, en cuyos casos la información se presentará en formato libre, generalmente en este apartado.

Artículo 18. Cuando la información que se incluya en determinados Anexos sea muy voluminosa (más de 50 hojas) la misma podrá presentarse en medios digitales ópticos (CD o DVD), llevándose a cabo el escaneo de documentos e información de Programas o Proyectos Municipales, así como de otros asuntos que se estimen relevantes o de alto impacto, que obren en sus archivos, observando los siguientes requisitos:

I Invariablemente se integrará al inicio del Anexo el formato establecido, el cual deberá estar firmado y con la leyenda "SE ADJUNTA CD O DVD".

II Inmediatamente después se deberá incluir en un sobre o en un porta CD el disco, el cual deberá contener una carátula debidamente firmada de acuerdo al modelo establecido en los presentes Lineamientos.

III Se debe preparar un disco para cada Anexo.

IV En el desarrollo del acto de Entrega-Recepción se podrá verificar que la información contenida en el medio digital óptico no contenga virus y se puedan abrir los archivos.

Artículo 19. Toda la documentación que se adjunte (en medios digitales o impresos) para soportar los datos o cifras reportadas en los formatos, en su caso, deberá ser elaborada en papelería oficial (con logotipo) e identificar a la Unidad Administrativa responsable de generar o emitir la información.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Artículo 20. Cuando algún Anexo no sea aplicable debido a la naturaleza del Área Municipal, deberá indicarse con la leyenda "NO APLICA" en la columna referente al número de fojas especificada en la relación de Anexos del Acta de Entrega–Recepción, por lo que no deberán imprimirse, bastando para ello, el precisar dicha situación en el cuerpo del Acta.

CAPÍTULO V
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS RATIFICADOS

Artículo 21. En el caso de la entrega-recepción por conclusión del ejercicio constitucional del Ayuntamiento, los servidores públicos obligados que hayan sido ratificados, deberán realizar dicho procedimiento ante su superior jerárquico rindiendo el Informe correspondiente a que se refiere el Reglamento, que contenga la situación que guarda el área o dependencia a su cargo, debiendo agregar los Anexos correspondientes.

Artículo 22. El Informe a que se refiere el artículo anterior, deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

I Nombre del servidor público;

II Empleo, cargo o comisión que desempeña;

III Fecha de Ingreso;

IV Principales atribuciones conforme a Bando, Reglamento, Manuales, Lineamientos y/o cualquier otro documento normativo que lo regule;

V Asuntos relevantes logrados en el periodo de su gestión; y

VI Asuntos relevantes que se encuentren en trámite o en proceso.

Así mismo deberá acompañarse con los formatos siguientes: RH-01, RH-02, RM-01, RM-02, RM-03, RM-04, AyD-01, AyD-02, AyD-03, AyD-04, AyD-05, AyD-06, AyD-07 y AyD-08.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

CAPÍTULO VI
DEL CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 23. Corresponde a la Contraloría la interpretación de los presentes Lineamientos, por lo que cualquier duda sobre su contenido y alcance, será resuelto por la misma.

Artículo 24. La Contraloría otorgará el apoyo necesario a los Servidores Públicos involucrados para vigilar que los Anexos del Acta de Entrega–Recepción se integren adecuadamente, sin que ello implique la elaboración, ni validación o autorización de éstos y sus contenidos.

Artículo 25. La Contraloría vigilará que los Servidores Públicos que intervengan en el Acto de Entrega-Recepción cumplan con los presentes Lineamientos, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, adoptando las medidas pertinentes en cada caso, por lo que su incumplimiento será sancionado según corresponda por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos en la Gaceta Municipal, los cuales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los formatos de las actas, anexos, instructivos, índices, portadas, portadillas y carátulas de cd y/o DVD a que se refieren los Lineamientos serán difundidos en el portal web del Municipio de Oaxaca de Juárez para su conocimiento, consulta y descarga en la dirección electrónica siguiente: www.municipiodeoaxaca.gob.mx/contraloría, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los Lineamientos en la Gaceta Municipal,

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. TANIA GABRIELA UNDA MORENO.
CONTRALORA MUNICIPAL

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ 2017 - 2018 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

OAXACA
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Telefono: 01 (951) 5 01 55 04 y 5 01 55 06